



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
PROGRAMA VINCULO

DECRETO ALCALDICIO N° 853.-
QUILLON, Octubre 07 de 2013.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 262 de fecha 07.10.2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de colaboración de fecha 12.09.2013, entre I. Municipalidad de Quillón y SEREMI de Desarrollo Social;
3. Resolución exenta N° 3055 de fecha 25.09.2013, que aprueba convenio de colaboración programa VINCULO.;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Ley N° 18.875 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
6. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
7. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de diciembre de 2012, que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2013;
8. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad e importancia de brindar seguridad y oportunidades a las personas de 65 años o más, que vivan solos o acompañados por una persona, que se encuentren en situación de pobreza, para que tengan acceso a mejores condiciones de vida.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 853/13

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el convenio de Transferencia de Recursos para el Modelo de Intervención para usuarios de 65 años y más edad, del Sub Sistema de Seguridades y Oportunidades, **PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, VINCULOS 2013**, suscrito con fecha 12 de Septiembre de 2013, entre SEREMI de Desarrollo Social de la Región del Bío Bío, representada por su Secretario Regional, don Sergio H. Viveros Viveros y la I. Municipalidad de Quillón, representada por su alcalde don Alberto Gyhra Soto, quienes se comprometen a dar cabal cumplimiento a dicho convenio.
2. El Alcalde designará a un funcionario con responsabilidad administrativa como contraparte técnica.
3. **ESTABLESCASE** que para la ejecución de este convenio, la SEREMI de Desarrollo Social, Región del Bío Bío, transferirá un total de \$5.703.714.- (cinco millones setecientos tres mil setecientos catorce pesos) en una cuota, por lo que el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto se encuentra imputado a la cuenta 1140515 "Administración de Fondos, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/JPP/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADQUISICIONES
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU